



---

## La Reforma de la Ley de Arbitraje

**Rafael Hinojosa Segovia. Abogado y Árbitro. Socio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira. Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Arbitraje Internacional del IE Business School (Madrid).**

**EN BREVE:** Por Ley 11/2011, de 20 de mayo, publicada en el BOE del día 21 de mayo, se ha llevado a cabo la reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Dicha Ley comprende la modificación de la Ley de Arbitraje –que pasa a denominarse Ley de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado– [en adelante, LA], de las Leyes de Enjuiciamiento Civil [en adelante, LEC] –tanto la de 1881, como la de 2000–, y de la Ley Concursal [en adelante, LC], algunas de las cuales serán expuestas al hilo del análisis de la reforma de la LA.

La reforma se completa con la Ley Orgánica 5/2011, de 20 de mayo, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial [en adelante, LOPJ], publicada también en el BOE del día 21 de mayo.

Ambas leyes, tanto la Ley 11/2011 como la LO 5/2011, entraron en vigor a los veinte días de su publicación en el BOE, es decir, el 10 de junio de 2011, según sus disposiciones finales quinta y segunda, respectivamente.

### 1.- Introducción

La Ley ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |